

Se 1063. Alcañ  
6-6-41- E. P. Audite

5

AUDITOR DE LA L. M. A.  
3.ª REGIÓN MILITAR  
DELEGACIÓN DE ALICANTE  
REGISTRO DE ENTRADA  
Fecha 4-7-41  
Núm. 10605



Ilmo Señor

FRANCISCA LLORENS CASCAND, mayor de edad, casada, esposa de ENRIQUE BARBERA TOMAS, condenado a la ultima pena por el Consejo de Guerra que le juzgó, ante V. I. atenta y respetuosamente, expone: Que adjunto acompaño varias declaraciones acreditativas de la realidad de las manifestaciones que hiciera mi referido esposo ante el Juzgado Militar cuando se le recibiera declaración en desgargo de las imputaciones que se le hicieron segun me indica mi repetido esposo. Entre ellas puede verse que la noche del asalto al Cuartel de Infanteria estaba prestando servicio en el Bar Trianon con los camareros que la firman. Que por su intervencionse pusieron en libertad personas de Falange sirviendo de enlace para ello Don Julio Pascual Espinos. Declaracion de D. Eduardo Moraga, Teniente Coronel de Infanteria, a quien en los primeros momentos por su iniciativa condujo a Alicante librandole del asesinato que indudablemente la horda marxista hubiera cometido en su persona. Todo ello viene a demostrar la inculpabilidad de mi infortunado esposo en cuanto a los hechos que se le imputan.

Por tido ello,

SUPLICO A V. I que habiendo por presentado escrito con dos documentos que se acompañan se digne acordar se una al sumario seguido contra mi referido esposo ENRIQUE BARBERA TOMAS que fue condenado a la ultima pena por el Consejo de Guerra en el de esta plaza, a los efectos oportunos.

Gracia que no duda alcanzar de la bondad y recitud de V. I. cuya vida guarde Dios muchos años.

Alicante 25 de Junio de 1941

Paquita Lorens